



REPÚBLICA DOMINICANA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Adquisición de Sellos de Seguridad para Contenedores**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**DGAP-CCC-CP-2022-0010**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Febrero 2022

cc

MARY

## 1. DATOS DEL PROCESO

### 1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Adquisición de Sellos de Seguridad para Contenedores**”. La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

### 1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la recepción del Departamento de Compras y Aprovisionamientos de la Dirección General de Aduanas, sita en la Av. Abraham Lincoln No.1101, esquina Jacinto Mañón, Núm.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha indicada** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

### 1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico [l.portuondo@aduanas.gob.do](mailto:l.portuondo@aduanas.gob.do) o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do).

### 1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El hecho de un oferente/proponente participar en esta Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.5. Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es mediante un único pago, crédito 30 días contra presentación de factura, verificada, aprobada y certificación de recibido conforme de los bienes.

### 1.6. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### 1.7. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RD\$**).

### 1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefe y Subjefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como Jefe y Subjefe de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

*R.P.P.D.  
H.O.P.P.  
L.M.H.C.*

*u*  
*M.A.M.*

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado

*RPPD  
H.O.N.S.C  
L.M.H.C*

*a*

*MANJ*

## 1.9. Documentos para Presentar.

### Oferta Técnica Sobre "A"

#### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (**Actividad Comercial: 24140000 Suministros de embalaje**)
4. Certificado MiPymes (si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación, depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el oferente no se encuentre embargado (notarizado)

#### B. Documentación Financiera:

16. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas sus páginas (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los años, 2019 vs 2020.

#### C. Documentación Técnica:

17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
18. Ficha Técnica de los sellos.
19. Carta de aceptación de condiciones de pago, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.
20. Carta Compromiso indicando tiempo de entrega.

R.P.P.S.  
H.O. v.s.  
L.M.H.C

R

MAM

21. Experiencia mínima de dos (2) años, adicionalmente, deberá anexar contratos, facturas, orden de compras de servicios iguales o similares a lo solicitado en este proceso. (mínimo 3 de estos documentos)
22. Presentar Muestra junto con la propuesta.
23. Certificado ISO/PAS17712.
24. Certificación de fábrica que cumple con lo especificado en las letras B y C del numeral 2.2.
25. Carta de confirmación de reemplazo por desperfectos (punto 2.2.5.).

#### **Oferta Económica Sobre "B"**

1. Oferta Económica: formulario (**SNCC.F.033**) firmado y sellado, expresado en moneda nacional). (**No subsanable**)
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, **contados a partir del acto de apertura del sobre "A"** (No se aceptan cheques como garantía). (**No subsanable**)

#### **1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.**

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**".

**Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**DGAP-CCC-CP-2022-0010**

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do).

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: [l.portuondo@aduanas.gob.do](mailto:l.portuondo@aduanas.gob.do); [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do) Teléfono: 809 547 1290 Ext: 2512; 2510

**1.11. Cronograma del Proceso.**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	11 de marzo de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 17 de marzo de 2022 a las 1:30 pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 21 de marzo de 2022 a las 11:30 am
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Hasta el 23 de marzo de 2022, a las 9:40 am, en la recepción del Departamento de Compras y Aprovisionamientos, ubicada edificio Sede Central DGA.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	El 23 de marzo de 2022, a las 10:00 am, en el Salón de Conferencias, edificio Sede de la DGA
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	El 23 de marzo de 2022 a las 6:00 pm
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 25 de marzo de 2022, a las 4:30 pm
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 7 de abril de 2022, a las 6 pm
9. Apertura y lectura de "Sobre B" Propuestas Económicas	El 8 de abril de 2022, a las 10 am, en el Salón de Conferencias, de la DGA.
10. Adjudicación	El 28 de abril de 2022
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

### 1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### 1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### 1.12.2. Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

### 1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será de a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

**1.14. Rectificaciones Aritméticas.**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**Descripción.**

El objeto del proceso es la contratación del “Adquisición de Sellos de Seguridad para Contenedores”

**2.1. Requerimiento:**

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificación	Numeración	Imagen
1	78,000	Sello de Exportación	Color verde con 7 Dígitos (DGA-EXP0000000) cajas de 200/1	Desde 1,333,901 en adelante	
2	60,000	Sello de importación	Color amarillo con 7 dígitos (DGA-IMP0000000) cajas de 200/1	Desde 1,226,001 en adelante	
3	55,000	Sello de traspaso	Color azul con 7 Dígitos (DGA-TRA0000000) cajas de 200/1	Desde 0734001 en adelante	

*RPA  
A.O. N.º  
L.M.H.C*

**2.2. Especificaciones generales de los Sellos**

Los Sellos de Seguridad contarán de dos (02) partes:

- Vástagos o pasador (parte macho)
- Casquillo o caja de bloqueo (parte hembra)

*MANJ*

### 2.2.1. Forma y Dimensiones:

El perno o pasador, propiamente dicho, contara de un vástago cilíndrico recto, de superficie lisa, con diámetro no menor de 3/8 de pulgadas y longitud no menor de 2 ¾ pulgadas; un extremo con cabeza circular, perfil avellanado y otro extremo terminado, con dos ranuras perimetrales próximas, para impedir su manipulación.

La caja de bloqueo (parte hembra que recibe el vástago) será de forma cilíndrica, con un diámetro exterior de ¾ de pulgadas, con agujero interior y anillo de acero insertado en su interior para el agarre del perno, cerrado por uno de sus extremos, con longitud de la caja de cierre adecuada, para permitir la inserción del anillo de acero y del vástago.

La caja de bloqueo debe dar vueltas libremente cuando el sello está cerrado, para indicar que el cierre es correcto, libre de manipulación.

#### A- Confección de Fabrica:

El **perno** debe ser de **acero certificado 1010**, laminado en caliente y estirado en frio y su superficie tratada con un baño de dicromato de zinc, en un lavado claro que lo deje con el color de la plata. La **caja de bloqueo** debe ser también de **acero certificado 1010**, laminado en caliente y estirado en frio. La terminación superficial de la caja de bloqueo será a base de una pintura epoxica aplicada electrostáticamente, con los colores distintivos de cada tipo de sello según su uso.

#### B- La resistencia

- Las pruebas de resistencia deben ajustarse a las **normas ISO/PAS17712**, relativas a sellos mecánicos para contenedores (presentar constancia).
- El sello cuando esté cerrado debe soportar una fuerza de tracción no menor de 2,549 libras antes de abrir y para el doblado se requiere un momento (torque) para que produzca un solo doblado de 90 grados.

#### Observación Importante:

Los requerimientos "A" y "B" de estas especificaciones generales deberán ser debidamente certificados por los fabricantes.

### 2.2.2. Características específicas de los sellos

- A. Se confeccionarán tres (03) sellos típicos, diferenciados por el color e inscripciones en la caja de cierre, según el uso a que estarán destinados.
- B. Las inscripciones en la caja de bloqueo serán gravadas en el metal, a una profundidad de 0.20 milésimas de pulgadas, en bajo relieve y deberán tener las indicaciones siguientes:

RPPD  
H.O.V.L.  
L.M.H.C

MANJ

- Color Amarillo: DGA-IMP/0000000 con siete Dígitos
- Color Verde: DGA-EXP/0000000 con siete Dígitos
- Color Azul: DGA-TRA/0000000 con siete Dígitos

### 2.2.3. Instrucciones de Empaque:

Los sellos deben tener un empaque que preserve el material y asegure un óptimo estado al momento del uso. Así mismo cada unidad de empaque deberá señalar la Numeración de los sellos incluidos dentro. Generalmente se empacan en cajas de 200 (doscientas) unidades, con un empaque interior de una o más decenas.

### 2.2.4. Lugar de entrega:

Los Sellos deben ser entregados en el Almacén de Compras y Aprovisionamientos de esta DGA, ubicado en el edificio Sede DGA, avenida Abraham Lincoln número 1101, ensanche Serralles.

### 2.2.5. Condiciones de entrega:

- \* Las entregas serán realizadas dentro del plazo presentado por el proveedor.
- \* Frente a cualquier desperfecto de fabricación el proveedor se compromete al reemplazo de los mismos sin que esto suponga un costo adicional para la entidad contratante.

## 2.3. Oferta Económica.

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario SNCC.F.033 Oferta Económica, la misma deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), tendrá que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), (NO SUBSANABLES) siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el punto 1.9, literal A.

**Situación Financiera:** Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador

Público Autorizado, de dos años (2019-2020) para determinar los Índices financieros correspondientes. (Punto 1.9, literal B)

- a) Índice de solvencia:  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$   
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$   
Límite establecido: Resultado Positivo

**Experiencia:** La empresa debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en entrega de bienes similares a los solicitados en este proceso. (Punto: 1.9 literal C)

**Capacidad Técnica:** Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. (Punto: 1.9, literal C, Punto 2.1. y 2.2.)

El NO cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del bien ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Una vez abierto el "Sobre B" de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencias, se elegirá la menor oferta económica presentada por los oferentes.

## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por cada oferente.

La adjudicación será a favor del oferente que cumplan con los requerimientos exigidos en estos términos y presente menor precio en su oferta económica.

De existir un empate en la oferta económica entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

*RPPS.  
H.o.d.l.  
L.M.H.C*

*OC  
MAMJ*